

LA POLÍTICA

DE ESPAÑA EN FILIPINAS

CORAM POPULO

X

Excmo. Sr. D. Manuel Becerra.

Muy señor mío y de todo mi respeto: Que Inglaterra sabe hacer colonias y gobernarlas, es cosa por demás sabida; mas para mayor conocimiento entre nuestros políticos, creo muy útil presentar Gobierno y Administración ingleses en sus líneas generales y rasgos característicos.

No se crea, sin embargo, que el colonialismo inglés es patrón uniforme con igualdad aplicado á todos sus dominios. Nada más variado y más desigual que el régimen de cada colonia inglesa. Parece el Reino Unido el sastre que toma primeramente las medidas de cada individuo, anota con cuidado sumo las proporciones todas y confecciona el traje, ajustado perfectamente á las medidas.

Nadie, por tanto, sueña en Londres con *identidades de derecho y entrada en Cortes de todas las colonias*; esos romanticismos se quedan para nosotros, y mientras unas tienen Parlamento propio y ministros responsables y todas las instituciones jurídicas de la Metrópoli, otras viven bajo de un régimen autoritario, que deja muy atrás el absolutismo de nuestra historia.

Y hasta se da el caso de Jamaica, donde después de establecido el *self government* y gozar sus habitantes de todas las libertades, que según la frase famosa de lord Mansfield «cada inglés lleva consigo á no importa qué lugar ó sitio deshabitado que vaya á ocupar», aquel Parlamento y aquel Gobierno autónomo fueron en 1868 suprimidos, por juzgar á aquella población, negra en su mayoría in-

mensa, incapaz de ejercitar todos esos derechos y autonomías. Distinguen perfectamente los ingleses entre colonias *iguales ó desiguales*, según la teoría de Bluntschli, conforme predomine en cada una población europea ó raza interior, y allá en el extremo Oriente la Australia, con sus dos millones de europeos libres, y la India, con sus millones de indios siervos, forman las dos notas extremas de este pentagrama.

La India es, por lo demás, modelo de administración y gobierno á la inglesa, por el gran tacto y habilidad extrema, por el prestigio de aquella burocracia y el mecanismo todo de aquel régimen colonial.

No llegan á *mil* los empleados civiles de aquel Imperio gigantesco; casi los mismos que nosotros tenemos en Filipinas para una población indígena casi *cuarenta* veces menor; pero los individuos del *civil service* anglo-indio tienen condiciones y gozan de ventajas que para los de nuestra Colonia oceánica quisiéramos, y estas condiciones y estas ventajas van á ser objeto de exposición y examen sucintos, siquiera sólo sea á título de enseñanza para los que no lo saben.

Desapareció la famosa Compañía en 1858, y por la decisión real llamada «Acta para un mejor Gobierno de la India», este Gobierno pasó directamente á la Reina, por mediación de un Secretario de Estado, asistido de un Consejo, cuyos miembros hayan vivido en la colonia lo menos durante diez años.

De este Secretario y este Consejo depende directamente el Virrey de la India, autoridad suprema de la colonia, asistido también por un Consejo nombrado por él mismo y una especie de Ministros de nombramiento de la Corona, Jefe á su vez de los Lugartenientes ó

Comisarios de las provincias, y los *Colectores* de los distritos.

Y estas Autoridades, como los empleados á su servicio, dotados de conocimientos previos extensos, conocedores sobre todo de las lenguas aquéllas, «porque no es posible gobernar bien un país cuya lengua se desconoce», como dijo años atrás el Sr. Moret, son admitidos por concurso al *civil service*, que «no basta el examen para demostrar condiciones de energía y carácter», según frase de Sir Richard Temple, y para la India se embarcan con la confianza plena de que en aquella credencial llevan una propiedad.

Credencial que les vale desde el primer día, en el período del noviciado, el sueldo, limpio de descuentos, de 17.000 pesetas anuales, para ascender á los cuatro años á 22 ó 30.000, á los ocho á 50.000, y al término de los veintidós años, época de la jubilación, á 15 ó 25.000 pesetas, según méritos y servicios, con cuya renta fija se retiran á Inglaterra, apenas cumplidos los cincuenta años.

Empleados hay del *civil service* que pasan los veintidós años en una misma provincia; júzguese si la conocerán á fondo.

Y en tanto, dice Mr. Le Bon, «otras naciones coloniales envían á sus dominios de Ultramar ejércitos de funcionarios que ignoran lengua, ideas, costumbres y maneras de ser de aquellas gentes, cometen torpezas sin cuento y hieren á cada paso los sentimientos más hondos de los pueblos que gobiernan».

Francia es una de estas naciones, y nosotros con Filipinas somos otra. Haga usted, D. Manuel, cuando nuevamente ocupe la perdida cartera, que mal tan grave cese; que nuestra burocracia filipina sea lo que es la anglo india, con todas aquellas garantías, aquella instrucción previa, aquella consideración y aquel premio, porque, ya lo dijo el Sr. Moret: «No cabe reformar un pueblo en cuyo interior no se penetre; y es imposible civilizar una raza cuando todo lo que forma su esencia, el lenguaje, las creencias, los usos y costumbres, permanece extraño á la raza dominadora y al país colonizador.»

Gran paso sería para la redención de Filipinas resucitar aquel decreto de su correigionario; pero otros pasos también son imprescindibles si aquella vasta y espléndida Colonia ha de ser para España y para sí misma lo que sus grandes condiciones prometen.

Y hasta otro día, D. Manuel, y una vez más se ofrece de Ud. atento seguro servidor y amigo, q. b. s. m.,

QUIOQUIAP.

LA UNIVERSIDAD DE MANILA

POR

J. VALINAU

Licenciado por aquel Centro científico.

VII (*)

Consignadas ya las asignaturas que se cursan en el establecimiento científico de Santo Tomás, pasemos ahora á hacer las consideraciones complementarias á nuestros dos artículos anteriores.

Al instalarse en la Universidad y Colegio de San Juan de Letrán la segunda enseñanza, inauguráronse igualmente los estudios de aplicación al Comercio, á la Agricultura y á la Industria hasta la suficiente preparación para poder obtener los alumnos los títulos de Peritos mecánicos, mercantiles y Agrimensores; esta última carrera se ha visto muy frecuentada en los últimos años, por haberse abierto á los jóvenes escolares las puertas de un porvenir halagüeño con el Real decreto dado pocos años hace sobre la composición de terrenos realengos. Haré notar de paso que si se diera salida y colocación á los estudiantes que después de emplear años enteros y sumas respetables para sus familias en concluir una carrera literaria y científica, se encuentran con un título académico que no les da de comer, se aumentaría de un modo notable su emulación por los estudios, y no serían tantos los que los abandonan y los dejan á medio concluir. Pero esto no lo puede dar, como es claro, la Universidad; en cambio el Estado parece que tiene empeño en dejar frustrados todos los trabajos que en for-

(*) En la lista de las asignaturas que se cursan en la Facultad de Medicina, léese en nuestro artículo anterior:

«*Quinto idem id.* — Clínica de Obstetricia y Ginecología, Clínica quirúrgica (primero y segundo curso), Clínica médica (primero y segundo curso).»

Tanto el *segundo curso* de Clínica quirúrgica, como el *segundo id.* de Clínica médica, se cursan, no en el *quinto año*, como por involuntaria equivocación hemos escrito, sino en el *sexto* y último de la carrera. Suplicamos á nuestros lectores que nos dispensen esta equivocación, repetimos que involuntaria. — N. del A.

mar la inteligencia de los jóvenes filipinos se ha tomado aquel Centro científico, cerrando á sus alumnos las puertas de los destinos oficiales, como está sucediendo con los Abogados y empieza á verificarse con los Médicos, habiéndose ya en más de una ocasión barrinado lo establecido por Reales órdenes sobre la provisión de las plazas de Médicos titulares, y ha venido practicándose hasta hace muy poco tiempo con los Notarios. Allí son pocas las fortunas que pueden sostener una carrera larga sin esperanza de ver coronados sus trabajos por un porvenir siquiera modesto, y por el solo placer de guardar en su papelería un título universitario. Dése salida, repito, á esos jóvenes, y palparánse inmediatamente los resultados que de tan provechosa—y aun diré patriótica—medida reportarán los estudios y el amor de los filipinos á la Madre patria.

Habíanse apenas empezado á sentir los benéficos resultados que diera el planteamiento del Bachillerato y de las asignaturas que constituyen la segunda enseñanza y las de aplicación, habíanse rubricado los primeros títulos, nada más, de Bachilleres y Peritos por el Rector de aquella Universidad, cuando el Gobierno de la nación, por medio de su Ministro de Ultramar en aquella época, el señor Moret, trató de manifestar á la Orden de Santo Domingo su agradecimiento por sus constantes sacrificios y por sus nunca desmentidos afanes en pro del adelantamiento de la instrucción y de los progresos de la ciencia en aquella hermosa Colonia española, y no encontró para ello otro medio mejor que arrancar á viva fuerza, y atropellando por todo lo más sagrado, la obra secular levantada por los frailes, á costa de los más heroicos y titánicos esfuerzos, decretando la secularización de la enseñanza y traspasándola de las manos *muertas* de los frailes á otras más vivas y más activas.

Fuertes y poderosas debieron de ser las razones presentadas en contra de tan injusto y antipatriótico proceder por todas las Corporaciones religiosas, mancomunadas con el Cabildo eclesiástico de Manila y por los hijos agradecidos de aquel país, que debían á la Universidad, creada y sostenida por la Orden de Santo Domingo, todo lo que eran en el orden científico, y muchos de ellos los honrosos puestos oficiales que á la sazón ocupaban, ó la

posición desahogada que disfrutaban debida á la enseñanza universitaria, cuando el Gobierno se vió en la necesidad de suspender primero y de anular más tarde los decretos de aquel mal aconsejado Ministro de Ultramar, que sin suficiente conocimiento de causa, como pasa de ordinario con los encargados de esta cartera, había tomado unas medidas tan violentas, tan arbitrarias, tan injustas, y que tan del agrado fueron de todos aquellos que anhelaban la independencia y separación de Filipinas del Gobierno paternal de España, viendo en esta medida el primer paso para la expulsión del elemento que allí más les estorba para el logro de sus fines separatistas.

La Corporación Dominicana, conjurado el peligro que tan de cerca amagaba á su existencia, y repuesta del estupor que le causara tan incalificable proceder por parte del Ministro de Ultramar, volvió á fijar su atención sobre el progreso de la enseñanza superior, después de haber elevado al nivel de Europa la segunda enseñanza y las carreras de aplicación. Puesta de acuerdo con el Gobernador general del Archipiélago, determinó aumentar el personal dedicado á las cátedras de Derecho civil, y buscando lo más notable que entre los Abogados de Manila existía entonces, propuso para su elección y nombramiento tres afamados jurisconsultos para que explicaran en el próximo curso de 1871 á 1872 las asignaturas de Derecho mercantil, penal y Derecho patrio, elevando inmediatamente al Gobierno Supremo, para su aprobación, la reforma introducida en la carrera jurídica, y los méritos de las personas designadas para regentar las cátedras de nueva creación.

Ambos extremos merecieron la aprobación del Gobierno de la Metrópoli, si bien con el carácter de interinos.

Por este tiempo prohibióse de Real orden conferir los grados de Doctor en las Facultades establecidas en la Universidad, que desde su fundación venían dándose sin quejas de ninguna especie, y obligando á los Licenciados que aspirasen á la borla á trasladarse á la Corte para ser investidos en la Universidad Central con las insignias del Doctorado, continuando hasta el presente semejante veto, á pesar de todas las reclamaciones y reverentes exposiciones de todo aquel Claustro universitario en pleno, y no obstante de existir

el antecedente de haberse facultado hace pocos años á la Universidad de la Habana, por razón de la distancia, como si las Antillas estuvieran más próximas á la Madre patria que el Archipiélago filipino, para conferir semejantes grados á los alumnos procedentes de sus aulas. Creo no sería aventurado el suponer que en esta distinción, á todas luces arbitraria y depresiva para la Universidad de Manila, debió de entrar por mucho la consideración, no tanto de la distancia, como es evidente, sino el estar bajo el amparo y dirección de *frailes ignorantes*, al paso que la de la Habana se hallaba hacía años completamente secularizada. Por ahí puede fácilmente colegirse el poco apoyo que de algún tiempo á esta parte vienen prestando á aquel Claustro universitario los Gobiernos que, á partir de 1868, vienen sucediéndose en nuestra España. Creo que no sea éste el medio más á propósito para estimular los ánimos de profesores y alumnos y de la Corporación que viene sosteniendo con laudable y desinteresado celo los estudios académicos, y procurando, hasta donde alcanzan sus fuerzas y sus haberes, el adelantamiento de la ciencia en aquel apartado país del extremo Oriente.

Es verdaderamente triste y desconsolador este proceder del Gobierno que, no contento con no ayudar para nada con sus fondos á aquel establecimiento científico, todavía con frecuencia pone trabas al mejoramiento de la enseñanza, y contiene los bríos de los que están más empeñados por el lustre y esplendor de aquella Universidad, tan deprimida y calumniada por los que no saben ni siquiera lo más rudimentario de su constitución y los altos vuelos que ha tomado de veinte años á esta parte, ó por los que tienen empeño decidido de que el nombre del *fraile* deje de figurar en los documentos oficiales emanados de aquella Universidad, no viendo la hora de que desaparezca de una vez esta institución tan digna de respeto bajo todos conceptos y tan acreedora por muchos títulos al eterno agradecimiento de parte de la Madre patria y de los hijos de aquel territorio, parte integral de la nación española.

Concluiremos este número de nuestro modesto trabajo consignando con verdadero gusto que, desde la venida de los conservadores al Poder, predomina un más amplio y patriótico criterio en el Ministerio de Ultra-

mar con respecto de este importantísimo asunto.

(Continuará.)

POLÍTICA ESPAÑOLA EN FILIPINAS

El ilustrado periódico *La Epoca*, que, como es sabido, es el más genuino órgano del partido conservador, ha publicado en los días 24 y 27 de Mayo último dos magníficos artículos, bajo el título que encabezan estas líneas. Las dimensiones de ambos nos impiden publicarlos íntegros, cual nosotros quisiéramos; por lo que nos vemos obligados á copiar tan sólo los párrafos más salientes de estos notables trabajos. Abrazan dos puntos de importancia inmensa: la *Instrucción pública* en Filipinas (con motivo de una proposición de ley presentada al Congreso por D. Manuel Becerra) y la *Autonomía* para aquella Colonia (con motivo de haber pedido este disparate, en su último programa político, el famoso y *desequilibrado* D. Francisco Pi y Margall). Después de sobria, pero expresiva, gráfica y exacta introducción acerca del estado político-social en que se halla nuestra Colonia oceánica, dice *La Epoca*:

«La autonomía para Filipinas.

Entiéndase que no defendemos la inmovilidad, ni siquiera el *statu quo*, para nuestras provincias en el extremo Oriente; queremos su adelanto; deseáramos que en España los partidos y sus jefes se pusiesen de acuerdo acerca de las bases de una buena «política filipina»; pero deseamos que, ante todo, se cuente con la opinión del elemento español en el Archipiélago, como más conocedor de sus especiales circunstancias, y que, en vez de desconfiar sistemáticamente de la acción, por todo extremo saludable y patriótica, de las Ordenes religiosas, las cuales forman la parte más importante de aquel elemento español-filipino, se les tribute la confianza y la protección á que son acreedoras.

El criterio asimilista, aunque á veces ha sido llevado á la exageración, no ofrecía en las Antillas los inconvenientes ni los riesgos que puede ofrecer una entidad tan varia y compleja como Filipinas. Tratándose de las últimas, lo que el buen sentido y la experiencia aconsejan es, á nuestro juicio, estudiar con ánimo libre, sin preocupaciones de secta ni de escuela, los hechos y las cuestiones en su integridad, consultar la opinión de las personas prácticas y competentes y la de los órganos que dichas provincias tienen para expresarla y no precipitar nada.

Juzgando con este criterio de la extraordi-

naría é improvisada ampliación que el Sr. Pi y Margall acaba de dar á su programa federal-autonomista, incluyendo en él, *auctoritate propria*, la autonomía para las islas Filipinas, no lo admitimos ni siquiera como digno de discusión. La Asamblea francesa de 1789 pudo en una noche destruir por un golpe *ab irato* la obra de muchos siglos, despedazando las antiguas provincias y reemplazándolas con los modernos departamentos; pero era al cabo, aunque obraba revolucionariamente, la Asamblea francesa.

El partido federal español y el Sr. Pi y Margall, su jefe, ¿de quién han recibido autoridad ni mandato para proclamar el mencionado absurdo? ¿Con quién han consultado, qué datos ó estudios han tenido presentes? ¿Quién les ha dicho que Filipinas puede gobernarse, administrarse y defenderse por sí sola, sin el concurso y dirección de la madre patria? Proudhon, de quien es imitador el Sr. Pi, nada dijo de eso, ni escribió, que sepamos, ningún capítulo que se titulara: «De las islas y de su gobierno.»

«La autonomía para Filipinas», harto sabemos que no es sino una frase más, con la que se aumenta el catálogo de las frases huecas y ociosas de que suelen servirse nuestros hombres públicos; pero en Filipinas sonará mal; no podrá menos de fortalecer la idea, que allí muchos tienen formada, de una especie de incapacidad intelectual en los políticos peninsulares para comprender el modo de ser y las condiciones especiales del Archipiélago, y, más ó menos, será explotada por el hoy insignificante grupo separatista, á quien el Sr. Pi otorga, sin haberlo siquiera demandado, los honores de la beligerancia.»

El diario conservador concluye su artículo con algunas observaciones referentes á la proposición de ley del Sr. Becerra, prometiendo para fecha próxima su examen. En efecto, tres días después, como ya hemos dicho, publicóse otro artículo verdaderamente notable, según van á ver nuestros lectores:

«Proposición de ley del Sr. Becerra.»

Dados los hábitos de juntero revolucionario contraídos en su juventud por el Sr. Becerra, no sorprenderá que en el preámbulo de su proposición de ley, sometida al Congreso, para organizar nada menos que «la instrucción pública», y no en Luzón ó Visayas, sino «en las islas Filipinas», comience planteando una cuestión constituyente.

Laméntase, en efecto, como si se tratara de la Península, «de la injustificada práctica de legislar para el Archipiélago filipino sin la autorización de las Cortes».

Pero, Sr. Becerra, ¿quién ha dicho á su señoría que la Constitución del Estado, en la parte que no hace referencia á los derechos individuales de los españoles, rige en el Ar-

chipiélago asiático? ¿Cuándo ha sido allí promulgada? Y aun cuando lo hubiese sido, todavía sería necesario para que las Cortes pudiesen, con capacidad suficiente, legislar sobre materia tan especial, que se promulgara otra ley dando representación en ellas á dichas provincias.

Como no sean algunos socios de *La Solidaridad*, nadie habrá dicho tampoco al Sr. Becerra que los españoles-filipinos desean tal cosa, ó que no desean una cosa muy diversa. Carece, pues, en absoluto el Sr. Becerra de representación y de mandato para plantear, como lo hace, una cuestión constituyente de tanta importancia.

Una cosa es que el Diputado pueda ejercer su iniciativa parlamentaria y las Cámaras su derecho de censura ó fiscalización sobre los actos de todos y cada uno de los Ministros, incluso el de Ultramar, y otra muy distinta que el Gobierno carezca de facultades para legislar sin el concurso de las Cortes sobre Filipinas, pues se las dan el art. 89 de la Constitución y el hecho de no haber sido extendido este Código al Archipiélago, que se rige aún por las leyes de Indias en alguna parte, y en la más considerable por la legislación especial, ya superabundante para las condiciones de aquel país, que en los tiempos presentes se ha ido aplicando.

Las Cortes españolas no carecen de autoridad para legislar sobre Filipinas, pues para eso es responsable el Ministro de Ultramar, como todos sus compañeros; carecen, sí, de competencia, por lo muy especial y poco frecuentado de la materia, y sobre todo, porque no han llamado, y quiera Dios que no llamen en mucho tiempo á su seno á los representantes de aquellas regiones. El Gobierno, por su parte, puede legislar y legisla para Filipinas sin intervención de las Cortes, por ser el único que posee medios suficientes de información y conocimiento de su especialidad, asesorándose de Autoridades y Corporaciones allí y en la Península.

El Sr. Becerra no puede menos de hallar fácil y llano legislar sobre cualquier asunto ultramarino, porque el procedimiento que aplica á esta materia es de completa inopia intelectual; es el procedimiento mecánico de la identidad, que consiste en juzgar de aquellos asuntos con el espíritu, las aspiraciones y puntos de vista que aplica á los de la Península. Dejárasele al Sr. Becerra legislar á su gusto sobre Filipinas, y trabajo había de costar enmendar sus yerros.

Y no se diga, contra nuestra impugnación del *identismo* aplicado á Filipinas, que antes de ahora han sido presentados al Congreso por el propio Sr. Becerra sus presupuestos, porque el hecho de que no hayan llegado á discutirse y de que rijan sin necesidad de autorización, prueba lo que antes dijimos: que las Cortes, teniendo autoridad para legislar en la materia, no se juzgan hoy, en lo que á Filipinas concierne, con suficientes elemen-

tos de información y de juicio para hacerlo de un modo provechoso.»

A seguida, entra el articulista á hacer el «análisis de la proposición de ley»; y hácelo tan minucioso y con tanta contundencia, que bien puede decirse que pulveriza todos los propósitos del Sr. Becerra; opónese *La Epoca* con noble energía á que se secularice la enseñanza en nuestro remoto Archipiélago, y, con gran sentido práctico, como suele decirse, añade:

«Para hacer algo provechoso á la instrucción pública en Filipinas hay que partir de lo existente, ampliarlo y mejorarlo por grados, y no renunciar, sino, muy al contrario, amparar y estimular el concurso de las Ordenes monásticas, á las que tanto se debe en esa materia, sin alardear desconfianzas injustificadas.

No sostendremos que las necesidades de Filipinas, en cuanto á la instrucción primaria y á la profesional, estén cubiertas con los elementos que hoy existen; pero sí que allí no hacen falta bachilleres como los que produciría el Instituto de Visayas, carreras incompletas, indios con barniz literario, lanzados á una sociedad que no les ofrecería porvenir, y con aspiraciones que no podrían realizar y que les trocarían en enemigos de la patria. Para carreras incompletas y vocaciones frustradas, basta con los *directorcillos* que, habiéndose propuesto ser teólogos, médicos ó abogados, han tenido que conformarse con ser amanuenses ó secretarios de una autoridad municipal.

Con una sola cosa de la mal discurrida y peor concertada proposición de ley del señor Becerra nos hallamos conformes, á saber: con su tendencia á propagar y difundir por el Archipiélago el idioma castellano; mas ese propósito no es nuevo; se revela elocuentemente en las leyes de Indias y ha inspirado siempre á nuestros Gobiernos. Proyectos de decretos formados y debatidos recientemente por personas que conocen bien el estado social y las necesidades del Archipiélago, tienen por objeto principal la enseñanza y el cultivo del idioma patrio, y de ellos, y del celo que el actual Ministro de Ultramar pone en tan importante materia, esperamos mucho más que de la política constituyente filipina del Sr. Becerra, que nos hemos visto obligados á calificar con severidad.»

Lamentamos, volvemos á repetir, que las extensas dimensiones de ambos tan excelentes trabajos de *La Epoca* nos priven del placer de copiarlos íntegros; como copiaríamos también, si nos lo permitiera el ya escaso espacio de que disponemos, otros trabajos de nuestro compañero W. E. Retana, sobre el

mismo tema, insertos igualmente en el propio diario conservador.

LAS OBRAS PÚBLICAS EN FILIPINAS

III

Decíamos en el artículo anterior que el servicio personal no es solamente un medio que consulta y se aplica á la construcción, conservación y sostenimiento de las obras públicas de cada localidad del Archipiélago, sino que es además el motor principal, la poderosa palanca de la administración y gobierno de aquella Colonia.

Suprimid este servicio concejil, esta prestación forzosa, y no habrá medio alguno en aquella rudimentaria administración de llenar los servicios públicos, de aplicar las leyes, de ejecutar y dar cumplimiento á los fines todos del Estado, porque carece éste de organismos, carece de presupuesto municipal y provincial, carece de elementos materiales, carece todavía, como consecuencia natural, de personal apropiado para hacer funcionar cada rueda de la Administración, y además todavía no han surgido ni en la división del trabajo, ni ese conjunto de pequeñas industrias que es su consecuencia natural y que en cada localidad facilitan la vida de los asociados.

Veamos, pues, descendiendo á la práctica, cómo han venido cumpliéndose los servicios públicos, cómo se manda y obedece en aquel país, y en qué se emplea el remanente de polistas que después de las redenciones y fallas quedaban en cada Municipio, qué se hacía con los 20.000 jornales del ejemplo que poníamos de un pueblo de 1.000 vecinos.

Empecemos por los servicios que se refieren á Gobernación. El correo. Nada más importante que este servicio, que difunde la savia social por todo el país. Salía de la Administración central de Manila la correspondencia semanalmente para la línea del Sur. Regularmente acondicionada, en las árganas de cuero y montado el conductor; pero llegaba al primer pueblo, y ¡adiós caballo!

Había que reemplazarlo porque estaba cansado, y además el estado del camino no permitía este medio de locomoción. En aquellos barrizales el caballejo era inútil. Pues al gobernadorcillo á pedir auxilio de carabaos, uno para la correspondencia y otro para el

conductor, y un tercero para el auxiliante. Como el caso se repetía á cada expedición y formaba costumbre, suprema ley del indio, norma á que obedece como á indiscutible ley, los carabaos estaban ya listos y no sufría detención el correo. En todos los pueblos de la línea la misma escena. El servicio de bagajes para el correo. ¿Pero bagajes suministrados como en todas partes, con orden, turno y remuneración?

Se prestaba y se presta de la única manera que es posible allí. El día antes, el gobernadorcillo ó el alguacil mayor mandaba al campo dos ó tres polistas. Estos cogían los carabaos donde los hallaban, sin que el dueño de las reses se opusiera ni reclamara precio alguno. Muchas veces sin que el dueño lo supiera.

Cargadas las reses con la correspondencia, conductor y auxiliante, otro polista, acompañaba además al correo, para traer de regreso los carabaos, los que entregaba en el tribunal (casa municipal), y otro los llevaba al sitio donde los habían cogido.

Así llegaba el correo, sin tropiezo alguno, hasta el límite de la cuarta provincia que recorría.

Entre Tayabas y Camarines Sur, terrible solución de continuidad.

Había que atravesar la extensa bahía de Ragay, y el Estado no tenía allí ni puerto, ni embarcación, ni marinería, ni pueblo con autoridades en la costa Norte.

Un barrio rural, de escaso vecindario en esta costa, y un pequeño pueblo en la opuesta, eran los encargados de llenar este pesado y arriesgado servicio, que se repetía nada menos que cuatro veces por semana. Expedición descendente y regreso á sus casas. Expedición ascendente y vuelta á sus lares, los conductores, y todo..... de balde, y lo que es más, sin protesta ni reclamación jamás. Pero ¿cómo se efectuaba este milagro y se seguirá haciendo? Por obra y gracia de tres poderosos resortes, que son los que mueven aquella Administración. La necesidad, que se impone con fuerza incontrastable; la costumbre, que todo lo allana, y el servicio personal, que á todo provee.

Llegaba al fin el correo, con más ó menos retraso y más ó menos mojada la correspondencia, porque el estado del mar y lo exiguo de la embarcación no permitían otra cosa;

pero llegaba al Sur de Luzón, á la provincia de Albay. Mas digamos aquí, en descargo de nuestra conciencia, que antes del establecimiento de las líneas postales de navegación no era Albay el término y remate de la línea postal del Sur. Continuaba su odisea hasta las islas Visayas. Pasaba, Dios sabe cómo, el proceloso Estrecho de San Bernardino y otro pueblo de Albay, Matnog, y otro barrio de Samar, Capúl, hacían el milagro como lo habían hecho Quilvay y Ragay; pero las dificultades en San Bernardino eran mayores. Había que esperar una *callada*, y el agitado mar del Estrecho no cesaba de mugir. Pasaban semanas y hasta meses en espera de bonanza, que no llegaba en las épocas de cambio de monzón. Al fin ¿se lanzaba al agua la canoa ó *baratillo*, cuando el timonel y sus cuatro ó seis remeros creían que el peligro había cesado? ¡Ca! no señor; no más disminuído algún tanto.

Tomaban algunas precauciones, que estamos seguros que desconocen todos los marinos.

La valija la amarraban á la punta de un palo colocado verticalmente, para que no la mojara el oleaje. En la proa de la barca llevaban rajadas de leña, que arrojaba el proel al agua para indicar las corrientes, que son en este Estrecho tan impetuosas, que al menor descuido la ligera barquilla era arrastrada al garate, á la isla de Masbate. También en los remolinos arrojaban haces de rajadas, y aseguraban que mientras se las tragaba el vórtice pasaba la barca por encima, impulsada por algunos rápidos y enérgicos golpes de remo.

Y así llegaba el correo al Sur del Archipiélago, si no se lo tragaba el mar, y el servicio se cumplía bien ó mal; pero ¿quién se percataba de cómo se llevaba y quién sería capaz de contar el sinnúmero de polistas que costaba cada expedición? Pues bien: el correo interior de cada provincia se hacía del mismo modo. Siempre el servicio personal para todo.

Sin él nada es posible en Filipinas, en aquella primitiva y rudimentaria administración.

¿Que es esto una apreciación exagerada? Pues hé aquí otra prueba bien elocuente. El conductor del correo no solamente llevaba la correspondencia. Se le confiaba además otro servicio delicadísimo, el de la conducción de presos.

El Gobernador de Manila, ó el Jefe de cualquier provincia, remitía un preso por cordillera de Tribunales. Los gobernadorcillos hallaban más cómodo enviarle con el correo, y..... llegaba á su destino. ¿Quién daba de comer al preso en su larga expedición, puesto que nada había presupuesto para ello? Se ignora; es decir, la burocracia lo ignoraba. Pues bien: le daba de comer..... el servicio personal, y además la costumbre de sentarse á comer cualquiera allí donde ve comer y de admitirle á la mesa como la cosa más natural del mundo.

¡Costumbres, servicio personal, resortes poderosos que lo hacéis todo, donde la Administración puede hacer muy poco, qué mal os conocen y qué ligeramente os tratan! Ya veremos cómo prestáis otros muchos servicios; pero demos punto por hoy.

JOSÉ FECED.

LOS FRAILES

Y LA PROPAGACIÓN DEL CASTELLANO

Parece ya cursi sostener que los Frailes, en general, se oponen á la propagación del castellano; y sin embargo, aun hay *quincenarios democráticos* que sostienen semejante anti-gualla.—Copiemos á continuación lo que hemos dicho acerca del particular en nuestro folleto *Frailes y clérigos*:

ADVERSOS Á LA PROPAGACIÓN DEL CASTELLANO, dicen que *son* los Frailes. Si se dijera que *fueron*, y no todos por cierto, se diría verdad. Hasta hace quince ó veinte años, la mayor parte de los Frailes, no era que *se oponían* á que el castellano se propagase en el Archipiélago; creían muchos de buena fe, y entre éstos muchos el, por todos conceptos, sabio P. Gainza, que el día en que los indios nos entendiesen (á los españoles), correría peligro nuestra dominación. Y aquí cabe preguntar: ¿por qué ingleses y holandeses tienen en la Metrópoli escuelas de las lenguas nativas de sus Colonias, y no mandan á funcionario ninguno á sus *Posesiones* si no conoce al dedillo la lengua del territorio donde ha de residir como empleado? Filipinas, hasta que se rompió el Istmo de Suez, era, por lo distante que de Europa se hallaba, un país en calzoncillos. Hoy tiene camisa además; y si no luce un traje completo á la europea, es porque en veinte años no se pone un país patas arriba, mayormente cuando es *tan especial* como el país filipino, cuyas razas autóctonas, sin cruzarse con otras superiores, no podrán rebasar dos dedos más de la raya *extrema* adonde ya

han llegado (1). Ciertamente que hay actualmente algún que otro Fraile chapado á la antigua que sigue creyendo que no es político que los del país sepan la lengua de los que no lo somos; idea sustentada por muchos que no son Frailes, y que sustentan naciones extranjeras. Pero los *progresistas* filipinos, son tan exigentes, que quieren que, en pocos años, se extinga toda una generación de Religiosos: y porque hay *alguno*—repito que chapado á la antigua—que predica á los indios la inconveniencia de que hablen el idioma de los españoles, ya por esto pagan los platos rotos *todos* los demás Frailes. El Fraile moderno, convencido de que los Ministros hacen hincapié en la enseñanza del castellano en Filipinas, no pone trabas, no dificulta—como creen ciertos filipinos—la propagación de nuestra hermosa lengua. ¡Ni cómo *oíonense*, aunque lo desease! ¿Quién tiene á su cargo la instrucción primaria en los pueblos de Filipinas? ¿No son los hijos del país? Pues bien: si los filipinos algo ilustrados son tan amantes de la difusión del castellano en el Archipiélago, ¿por qué ellos, que son los maestros, no lo toman con mayor afán? ¿O es que el Fraile se pasa la vida en la escuela con un garrote en la mano, amagando triturar al maestro en el momento mismo en que pronuncie dos palabras en *castila*? Se calcula en 500.000 el número de indios que, más ó menos bien, saben expresarse en español (el Sr. Becerra lo ha dicho así en el Congreso): ¿es esta cifra escasa, si se tiene en cuenta el número de años que hace se ha tomado con empeño, por parte de los Religiosos principalmente, la difusión del castellano en Filipinas? Dígasenos qué colonia del mundo, análoga á la nuestra, cuenta con un número de naturales tan crecido como el apuntado, que sepan el idioma de la Metrópoli. No hay ninguna ni puede haberla, por lo mismo que en ninguna hay mayores elementos de instrucción que los hay en Filipinas (2) Bowring, con ciertas salvedades,

(1) Recordamos al lector la frase del Duque de Allençon: «los Frailes han elevado al pueblo filipino al más subido punto de civilización, etc.»

(2) Después de 1858 se ha creado una Escuela Normal de maestros para la instrucción primaria, institución desconocida en las demás colonias del Asia y la Malasia; se ha organizado la segunda enseñanza por los mismos métodos de la Península; en la Universidad hay estudios de Teología, Derecho, Medicina, Farmacia y Notariado. Hay también, fuera de ella, cátedras de comercio, idiomas, navegación y Bellas Artes. Todavía se encuentran grandes vacíos...; pero lo que existe... no se encuentra, en igual escala, en otra alguna capital colonial. (*J. F. del Pan.*)—Los Colegios de San Juan de Letrán y de Santo Tomás están regidos por PP. Dominicos; el Ateneo municipal, por los PP. Jesuitas. Hay bastantes *colegios* y *beaterios* á cargo de Religiosas, de los cuales salen algunas jóvenes instruidísimas. El de Santa Isabel es famoso por su régimen: dudo mucho que haya en Europa una docena de colegios que le aventajen. Es para señoritas de raza española. También hay Escuela Normal de maestras y un centro de enseñanza para parteras. Posteriormente se han creado Escuelas de Artes y Oficios.—Sébase que la primera Escuela de Música que hubo en el país, la fundaron los Frailes en el siglo XVII.

pretendió lamentarse en 1859 (hace 32 años) del poco progreso de la enseñanza. Pero su ilustrado anotador, el Sr. del Pan, le sale al frente, diciendo:

«Retamos, no á Mr. Bowring, que ya no existe, sino á los que compartan su opinión, á que presenten un ejemplo de otro país colonial cuya legislación de instrucción pública pueda compararse con la de Filipinas, ni que en igual número y relación posea individuos con los rudimentos de la instrucción primaria.»

Pues si esto decía el Sr. del Pan en 1875, ¿qué no diría hoy si, haciendo una nueva edición del Bowring, retocase sus curiosas notas? Pero está visto que los Frailes han de continuar, en esto del castellano, siendo los Frailes de principios de siglo, y da pena ver la ofuscación en que incurren ciertos escritores, que aprovechan los *casos aislados* para censurar á las Ordenes monásticas. Así, por ejemplo, el buen Blumentritt lee en la obra de Alfredo Marche: «*Plus tard, au cours d'une excursion, j'ai entendu un curé int-mpeller vivement un gobernadorcillo qui nos disait bonjour en espagnol, et lui dire: «Espece d'animal, parle donc dans ta langue»*»; y lo traduce al castellano de cocina que *distingue* al «sabio profesor», y saca por consecuencia que *todos* los Frailes son idénticos al *curé* con quien fué de excursión Alfredo Marche hace once años. Me mueve á risa el *castellano filismo* de algunos filipinos. Tanto como deben de soñar con la propaganda del idioma metropolitano, y para que se vea lo que son las cosas, ó mejor, los sueños, es raro, muy excepcional el hijo de Filipinas (sin distinción de raza) que no habla en *tagalo, pampango, vícol*, etc., á su servidumbre. Así que en las casas de familias del país, aun en aquellas en que el jefe es nacido en la Península, no se halla un solo criado que se exprese en español. Y aquí encaja—y perdónese la inmodestia de que me cite—lo que yo le decía á *El Día* en no lejana ocasión (1): «..... el último artillero (á lo mejor catalán ó vascongado), enseña más castellano á los indios que la mayor parte de los filipinos ricos enseñan á sus sirvientes.»—Por lo demás, téngase en cuenta que es muy contado el niño filipino que, fuera de la escuela, se *distrae* ejercitándose en un idioma que no es el suyo. ¿Por ventura en Cataluña no pasa tres cuartos de lo mismo? Porque no se nos negará que existen miles de catalanes que no saben castellano. ¡Y Cataluña es la región más culta de la Península! ¡Ah!... ¡Y en Cataluña los Párrocos no son Frailes! Ni en Galicia. Ni en las Provincias. Ni en Valencia.. La enseñanza del castellano en Filipinas, depende principalmente de los hijos del país: si no se halla más difundida de lo que hoy lo está, es porque no lo toman con

mayor empeño los propios filipinos. Ni más, ni menos (1).

W. E. RETANA.

FILIPINAS

DE TODO UN POCO

(Juicios de un camagón.)*

Manila 7 de Abril de 1891.

Es tarea harto difícil hablar de Filipinas; porque sucede, por regla general, que muy pocos hablan como sienten, y los más no sienten como hablan. Unos dicen del indio que es patriota, noble y esforzado campeón de la enseña española; otros dicen que es esencialmente católico, religioso por inclinación, creyente por necesidad, y que aun en sí, salvas raras excepciones, todas las virtudes propias del hombre católico profundo; quién dice que es el natural filipino artista antes que nada, y capaz de imitar (nunca inventar) cuanto en el arte cabe; cuál asevera que el indígena carece de todo esto y... *algo más*. Los hay, sin embargo, siguiendo la corriente abierta en la Metrópoli, que creen que habiendo pasado la época de la colonización, hora es ya de «hacer país», dando á estos «*infelices*» todos los derechos peculiares de un pueblo que ha entrado de lleno en la civilización más avanzada de las modernas: y esto consiste en que oyendo hablar en Madrid de Filipinas, creen que son palabras del Evangelio las tan lastimeramente pronunciadas por el primer *orador* español, que habla, verbigracia, con motivo del desestanco del tabaco, y dice, sobre poco más ó menos:—«¡Llegó la hora de la redención del esclavo! Soy demócrata, y deseo el bien, la libertad y todos los derechos de que aquí gozamos, para aquellos pueblos...», etc., etc.

He conocido algo del Gobierno *patriarcal*, algo del *despótico* y algo del *liberal*; he visto cómo nuestro Gobierno metropolitano envía hombres a Filipinas á porrillo, y casi nunca sistemas de gobierno; muchos siervos y pocos independientes; alguna inteligencia y poco carácter; y, en general, mucha... nulidad... y así me explico perfectamente el desconocimiento que, así en Manila como en toda la Península, se tiene de lo que real y verdaderamente necesita el indio.—Hablar y escribir

(1) Claro es que influiría bastante al propio tiempo que el Gobierno fuese un poco más largo en *material* que en *decretos*: para la propagación de la enseñanza, es parte principalísima el dinero; y ¡cuán insignificante es en Filipinas la cifra de lo consignado para el ramo de instrucción primaria!—Acerca de este asunto y de las causas por las que no se divulga el castellano en aquel país, son dignos de consultarse los artículos del notable escritor Agustino Fr. F. Valdés en *La Ciudad de Dios*.

(*) Europeo de larga residencia en aquel país.—*N. de la R.*

(1) En *La Política Moderna*, de Madrid, del 28 de Junio, 1890.

sobre Filipinas sin otros *títulos* que el haberse paseado en coche por las calles de Manila y echado al colete, mejor ó peor digerido (por lo común, mal) dos ó más libros de «impresiones» de este ó el otro *viajero*, es el colmo del atrevimiento. Para hablar ó escribir de Filipinas, sin peligro de desbarrar, necesitase, á más un conocimiento completo de las mejores obras que tratan del país, haber vivido en provincias, internándose por los pueblos, saturándose del medio puramente indígena, por decirlo así, puesto que aquí lo fundamental es el conocimiento íntimo de estas razas, para poder apreciar debidamente sus necesidades, sus aspiraciones, etc., deducidas de la manera de ser de estas gentes.

Sólo hay un medio para que en España se conozca la verdad de lo que es este país, bajo todos sus aspectos, y éste no es otro que LA PUBLICIDAD, realizada por personas competentes, conocedoras de este Archipiélago: y no porque estas cuartillas pretendo que vean la luz en LA POLÍTICA DE ESPAÑA EN FILIPINAS lo digo, sino porque rindo tributo á la verdad dejándolo consignado, este quincenario llena cumplidamente la misión que se propone, de dar á conocer en la Metrópoli á esta rica región española del Extremo Oriente, por cuanto son sus redactores personas peritísimas, que aquí han residido, el que menos seis años, y visto el país como debe verse, y escrito con el aplauso de las personas sensatas; por lo que, los españoles amantes del Archipiélago que aquí vivimos, no podemos menos de congratularnos, á la vez que felicitamos á dichos señores por la empresa laudable que han emprendido, que á ciertos elementos podrá dolerles, pero que á los que se llamen españoles *genuinos* debe agradarnos, y nos agrada, en sumo grado.

Hay en Filipinas Centros numerosos de enseñanza;—en esto nada tenemos que envidiar á las colonias extranjeras similares de ésta;—existen además, mejor ó peor montadas, escuelas de primeras letras en todos los pueblos del Archipiélago; ¿pero responde el número de alumnos notables ó de algún valer al número de matriculados? Fijémonos en punto tan importante; porque es precisamente el que nos da la medida, no sólo de la aptitud intelectual de estas razas, sino además de su decantado amor á poseer conocimientos. Es necesario cerrar los ojos ante estadísticas de cierta clase, porque da pena ver ¡cuánta y cuánta pólvora se quema en salvas! Una Escuela de reciente creación, la de Artes y Oficios, regida precisamente por seglares, y en la que se matricularon centenares de individuos, ha reprobado más de la mitad (CA-TORCE) de los que se presentaron á sufrir examen. Otra, la de Náutica, regida asimismo por seglares, tuvo el año pasado treinta individuos matriculados, y NINGUNO sufrió examen de prueba de curso por ausencia voluntaria.—En estos datos elocuentísimos deben fijarse los hombres políticos que con más

ó menos entusiasmo se ocupan en los asuntos de Filipinas (1).

Respecto del progreso en artes, de especiales aptitudes para lo mismo, tengo para mí que cuando vemos una obra de arte realizada por un europeo, la juzgamos bajo el criterio de que el europeo es la civilización en su más alto grado, y, por lo tanto, estamos en el deber de exigirle el mayor grado de perfección posible; pero si la obra es de un indio, lo poco nos parece mucho. ¿Y no se ve en esto un juicio innato, digámoslo así, de la relativa incapacidad que necesariamente se le concede?

Y sin embargo, los hombres de buena voluntad y de interés preconcebido, creen que el pueblo filipino ha llegado á su mayor edad, estando, por lo tanto, en condiciones para todos los derechos.—¡Error grandísimo!—Siendo una la civilización, y aunque todos los Gobiernos del mundo hicieran obligatoria toda enseñanza, no es posible, no, y cien veces no, que todos los pueblos llegaran al mismo grado de cultura: se necesita estar exento de sentido común para creer semejante disparate. Una sola enseñanza y en un mismo Centro, nos hace ver que los discípulos tienen distintas aptitudes, y distintos son también los grados de conocimientos que llegan á adquirir. Así sucede con los pueblos, según su naturaleza, sus necesidades y su clima. Es un absurdo querer medir á un pueblo por lo que es otro pueblo, pues cambian las aptitudes en general, como cambian el color de la piel,... la fuerza de la sangre que corre por las venas la abertura del ángulo facial.

R.

(Concluirá.)

RIFIRRAFE

«Nos proponemos llevar ese mismo espíritu autonómico á la organización de las colonias. Queremos *identificarlas* en lo fundamental con la Metrópoli, salvando su competencia para resolver directa y oportunamente sus particulares negocios... Queremos, por de pronto, *en todas* la prepotencia del poder civil, *la identidad de derechos*, la entrada en las Cortes...»

Esta bien; pero la Unión republicana no ha caído en la cuenta de dificultades magnas.

Porque al decir: queremos identificar en derechos con la Metrópoli á todas las Colonias, es como si dijeran: queremos que el infante

(1) Sobre todo el Sr. Becerra, tan partidario de secularizaciones inconvenientes: fijese el ex Ministro de Ultramar en estas noticias, y díganos con la mano en el corazón si la enseñanza que está en manos de los Frailes obtiene estos *éxitos* que obtiene la enseñanza que no está en manos de Frailes.—N. de la R.

sea adulto, y ya verán cómo la señora Doña Naturaleza se ríe de esas pretensiones, y aquellas Colonias siguen tan niñas como antes.

¿Por qué hombres respetables han de juzgar tan de ligero cosas tan hondas?

¿Y derechos idénticos con los de la Metrópoli á todas las colonias? ¿A las negradas de Fernando Poo, por ejemplo, y á los kanakas?

Fuertecilla es la cosa. ¡Hacer de golpe ciudadanos á gentes que todavía no saben ni ser hombres!

De otras cosas, de otras reformas y mejoras en proyecto habla el documento en cuestión; pero las pasamos por alto hasta otro día, y por hoy sólo decimos:

No puede acabar en bien cosa que empiece tan mal, con tantas herejías contra el buen sentido.

*
* *

El consabido quincenario publica una correspondencia de Filipinas, en la cual se lee la siguiente frase:

...«la instrucción primaria, que se fomenta en estas tierras prodigiosamente...»

¡Hombre! ¡Cosa más rara!

¿Y cómo tan prodigioso fomento habiendo frailes omnipotentes que desean que el pueblo viva sumido en la ignorancia?

Nuestro adversario nos haría un favor explicándonos esta contradicción en que le hemos pillado.

P. Y W.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Simi la Hebreá; Relato histórico por el R. Padre Fr. Conrado Muiños Sáenz. — Valladolid, 1891.—Edición ilustrada y esmeradísima.

El eminente literato Agustiniiano P. Muiños Sáenz ha refundido en un precioso volumen este tan sencillo cuanto conmovedor relato. La hija de unos judíos que vivían en Gibraltar á principios del siglo actual, hizo-se, contra viento y marea de su padre, católica fervorosa, é ingresó en un convento. Asunto tan bello desarróllalo por modo encantador el P. Conrado, sin desviarse para nada de la verdad de los hechos. El interés dramático de los episodios, las lecciones de moral cristiana que este libro encierra y la

maestría con que están trazadas las páginas todas de la obra, hacen de la misma una joya literaria muy estimable bajo todos conceptos.

El número de *La España Moderna* correspondiente al mes de Mayo pasado, contiene el siguiente importantísimo sumario:

«La antigua civilización de las Islas Filipinas, por el Rvdmo. Sr. Obispo de Oviedo.—Miguel Antonio Caro, por A. Rubió y Lluch.—Adúltera, poesía, por Miguel Plácido Peña.—Nuevas noticias del filósofo Olavide, por V. Barrantes.—La España contemporánea según un reciente libro ruso, por Ernesto Bark.—La conquista de Gibraltar, por José de Guzmán el Bueno.—Puntuación, poesía, por Vital Aza.—Crónica internacional, por Castellar.—Revista económica por un ex Ministro.—Gustavo Flaubert, por Zola.—Herodías, por Gustavo Flaubert.—Rima, por Enrique Heine, etc.»

Siguen gustándonos mucho los apuntes entresacados de un códice curioso por el señor Obispo de Oviedo: el ilustre dominico terminará su tarea en el próximo número de *La España Moderna*, ó sea en el correspondiente al mes actual.

Para entonces prometemos un juicio acerca del conjunto.

D.

NOTAS SUELTAS

La Epoca, en su número del 29 del pasado, y en un largo suelto que dedica á elogiar el Real decreto reciente sobre equiparación de las tarifas postales de Filipinas á las que rigen en la Metrópoli, pide que la tasa de los telegramas para el interior del Archipiélago se reduzca á la mitad de lo que cuesta actualmente, ó lo que es lo mismo, que los despachos de 15 palabras cuesten 25 céntimos de peso.

Según nuestros informes, parece ser que esta excitación de tan importante diario se ha tomado en consideración en el Ministerio, y será probable que se realice en fecha no lejana lo que nuestro ilustrado colega pide.

De todas veras lo celebraríamos.

*
* *

Se halla en esta Corte el Emmo. Sr. Cardenal González, sabio Dominicano.

*
* *

Para reemplazar al Sr. Fragoso, declarado cesante recientemente, ha sido nombrado Administrador central de la Aduana de Manila el Sr. D. Manuel Díaz Gómez. El señor Díaz Gómez ha desempeñado en la Colonia varios difíciles cargos con honradez suma, envidiable inteligencia y grande actividad, por lo que tenemos el íntimo convencimiento de que esta elección ha sido acogida con general aplauso en Filipinas.

*
**

Cuando nosotros nos ocupábamos en cerrar nuestro número precedente, leía en la Academia Española su *Discurso* de recepción el Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié, Ministro de Ultramar. Le ha contestado, en nombre de la docta Corporación, el Sr. Castro y Serrano.

Versó el discurso del Sr. Fabié sobre el teatro de D. Tomás Rodríguez Rubí—que por cierto fué también Ministro de Ultramar.—El nuevo Académico oyó, de numeroso y selecto público, muchos merecidísimos aplausos.

*
**

Leemos en *La Epoca* del día 1.º:

«Entre los puntos que, según nos dicen, se tienen en estudio en el Ministerio de Ultramar para llevarlos á la práctica en el año próximo, figura el de hacer algunas rebajas en las tarifas de los telegramas del interior de Filipinas.

Si nuestros informes llegan á ser un hecho que se realice, bien seguro es que en la Colonia española de la Oceanía se aplaudiría por todos tan importante como beneficiosa reforma.»

Hacemos nuestro el suelto de nuestro ilustrado y querido colega.

*
**

La Comisión ejecutiva de la Asamblea de las Cámaras de Comercio tiene pedida audiencia al Ministro de Ultramar para presentarle las conclusiones votadas por la Asamblea á moción de la Cámara de Comercio de Manila.

Las conclusiones votadas piden la inmediata derogación del art. 7.º del Real decreto de 7 de Enero que estableció el impuesto de medio peso sobre toda tonelada de mercancías que se transportase en cabotaje, impuesto que el Sr. Ministro de Ultramar declaró en la sesión del Senado de 21 de Abril último tener en suspenso; la reforma de las Ordenanzas de Aduanas de Filipinas arreglándolas al proyecto que en Manila formuló una Comisión compuesta de funcionarios públicos, navieros, comerciantes y consignatarios, poniéndose en vigor la reforma el día 1.º de Enero de 1892; y la reforma para igual fecha de los

Aranceles aduaneros de Filipinas, teniendo en cuenta las conclusiones que envía la Cámara de Comercio de Manila, derivadas de la información abierta en aquel país, conclusiones que han de inspirarse en el oportunismo y en el interés de la producción nacional.

*
**

El día 1.º del actual han sido preconizados los obispos electos de Canarias y Jaca, Reverendísimos PP. Fr. José Cueto, Dominicó, y Fr. José López, Agustino, respectivamente.

Nuestra sincera enhorabuena á estos eminentes frailes filipinos.

*
**

El exceso de material, no obstante que hemos mandado quitar las regletas á varios trabajos, nos obliga á retirar el artículo VI de *Las Insurrecciones*, una extensa nota bibliográfica y el comienzo de un estudio titulado *Reformas y Economías*.

*
**

Se estudia activamente en el Ministerio de Ultramar un Plan completo reformando la instrucción primaria en Filipinas.

ERRATA

Deslizóse una en nuestro último *Suplemento*, que el buen criterio del lector habrá sabido subsanar. En la página 5.ª dice «Sesión del Senado del 14 de Mayo», por decir del 12. Mas, como en el comienzo del discurso del Sr. Fabié, correspondiente á dicho día 12, repite éste la palabra *ayer*; y como las dos sesiones siguientes llevan las fechas del 13 y del 14, claro es que el lector advertiría la errata y la subsanaría sin dificultad ninguna.

ADVERTENCIAS

La tirada del presente número es de 3.300 ejemplares: 1.000 para la Península y 2.300 para Filipinas.

*
**

El próximo número llevará fecha del 23 de Junio.

*
**

Volvemos á repetir á nuestros favorecedores que dirijan toda la correspondencia al Administrador, Mesón de Paredes, 6 y 8, principal, ó á Wenceslao E. Retana, en el Ministerio de Ultramar.

M. Minuesa de los Rios, impresor.